

APLAZAMIENTO DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA

El aplazamiento de la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFE) es una medida excepcional diseñada para que el alumnado que atraviesa circunstancias de fuerza mayor pueda completar su formación práctica sin perder la oportunidad de titular.

1. ¿En qué situaciones se puede solicitar?

El aplazamiento de la FFE está pensado para aquellos estudiantes que, por motivos graves como un **accidente, una enfermedad sobrevenida u otras causas de fuerza mayor** debidamente justificadas, se ven imposibilitados para terminar sus prácticas antes de la evaluación extraordinaria.

Se aplica en los siguientes momentos del itinerario formativo:

- En la **modalidad presencial**, cuando la incidencia ocurre durante la FFE del **segundo curso**.
- En la **modalidad virtual**, cuando sucede durante el **periodo único** de estancia en la empresa.

2. Requisitos y límites temporales

Para que el aplazamiento sea concedido, el alumno debe estar en condiciones de finalizar las horas que le resten de FFE dentro del **año natural**.

Corresponde a la **dirección del centro educativo** estudiar cada caso particular y resolver de forma favorable siempre que considere que las razones alegadas son suficientes y están acreditadas documentalmente.

3. Impacto académico y evaluación

El aplazamiento tiene como **única finalidad completar las horas prácticas** necesarias para obtener el título. Por ello, esta situación **no interfiere en la evaluación** de los demás módulos profesionales del ciclo, cuyas calificaciones se mantienen de manera provisional hasta haber completado las horas de prácticas pendientes.

En el expediente académico del alumno quedará constancia de las **horas que se realizaron** antes de que surgiera la incidencia que motivó la interrupción.

4. Solicitud

La solicitud se presentará en la Secretaría del centro utilizando el anexo que se adjunta, junto con la documentación justificativa.